



Mendoza, 15 de junio de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0010601/2017 y la Nota CUY: 0017422/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 a 2, obra la nota de referencia donde la **Prof. María Juliana ARNEDILLO**, eleva pedido de renuncia, a partir del 01 de julio de 2017, en el marco del Contrato Programa 151/14-ME.

Que, en fs. 3 y 4, obra Resolución N° 577/16-CD, donde se proroga la designación de la **Prof. ARNEDILLO**, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, carácter interino, en el espacio curricular "*Psicología Comunitaria e Institucional*", desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que, en fs. 5, Dirección de Recursos Humanos, eleva informe sobre la presentación de la renuncia de la docente.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar a partir del día 01 de julio de 2017, la renuncia presentada por la **Prof. María Juliana ARNEDILLO (D.N.I. N° 29.096.927 - Legajo N° 32.402)** en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter interino – en el espacio curricular "*Psicología Comunitaria e Institucional*", de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, en el marco del Contrato Programa 151/14-ME – Res. 577/16-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LUTHAR LUST
n/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


ra. MÓNICA ELISABETH CASTIGLIONI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo